RESOLUCIÓN DE LA DIRECCIÓN GERENCIA DEL HOSPITAL UNIVERSITARIO DE JÁEN DE ADJUDICACIÓN DE CONTRATO BASADO EN ACUERDO MARCO CON VARIAS EMPRESAS, DEL EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO CC.4004/2023 (NºSIGLO 1055/2023) SUMINISTRO POR PROCEDIMIENTO ABIERTO (presentación electrónica de ofertas SiREC), DE TRACTO SUCESIVO Y PRECIOS UNITARIOS, DE MATERIAL ESPECÍFICO DE HEMODINÁMICA, RADIOLOGÍA VASCULAR PERIFÉRICA Y NEURORRADIOLOGÍA CON DISPONIBILIDAD DE USO DE EQUIPOS (SUBGRUPO 01.20 DEL CATALOGO SAS), CON DESTINO A LOS CENTROS SANITARIOS DEL SERVICIO ANDALUZ DE SALUD.

ANTECEDENTES DE HECHOS

PRIMERO. - Con fecha 15 de marzo de 2024 se aprueba el expediente de contratación nº 4004/2023 (SIGLO 1055/2023)"Acuerdo Marco con varias empresas, con todos los términos fijados para el suministro de material específico de hemodinámica, radiología vascular periférica y neurorradiología con disponibilidad de uso de equipos (subgrupo 01.20 del catálogo SAS), con destino a los centros sanitarios del Servicio Andaluz de Salud, procedimiento abierto, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 131 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, con un valor estimado total de 214.965.258,98 euros, un plazo de ejecución de doce meses y pudiéndose prorrogar hasta treinta y seis meses

SEGUNDO. - Cumpliendo con los trámites preceptivos, con fecha 19 de febrero de 2026 se dicta Resolución de Adjudicación. Las empresas adjudicatarias del acuerdo marco son:

1. ABBOTT MEDICAL ESPAÑA SA
2. ANGIONAUTIX, S.L.
3. B. BRAUN SURGICAL, S.A. (SOCIEDAD UNIPERSONAL)
4. BALT SPAIN MEDICAL SL
5. BECTON DICKINSON SA
6. BIOGEN DIAGNOSTICA, S.L.
7. BIOMENCO SL
8. BIOSENSORS IBERIA SL
9. BIOTRONIK SPAIN SA
10. BOSTON SCIENTIFIC IBERICA SA
11. CARDIO-VASCULAR TSS
12. CARDIVA 2 SL
13. CATHMEDICAL CARDIOVASCULAR SA
14. COOK ESPAÑA, S.L.
15. CORDIS MEDICAL SPAIN SL
16. ENDOCARDIA ESPAÑA DISPOSITIVOS MEDICOS SL
17. EVOMED SL1.- HEXACATH ESPAÑA, SL
18. GRIFOLS MOVACO, S.A.
20. HOSPIDIS SL
21. IBERHOSPITEX SA
22. IBERIAN CARE 2016 S.L.
23. INTERSURGICAL ESPAÑA SL
24. IVASCULAR SLU
25. IZASA HOSPITAL SLU
26. JOHNSON & JOHNSON SA
27. LABORATORIOS CAIR ESPAÑA SL

Es copia auténtica de documento electrónico

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	MARIA BELEN MARTÍNEZ LECHUGA	28/09/2026
VERIFICACIÓN	Pk2jmNU4DDAR5G2D2BG4QUQBT88HMM	PÁG. 1/12

28. LEXEL SL
29. LOGISTICA Y SUMINISTROS SANITARIOS SL
30. LOGSA ENDOMEDICAL SL
31. MEDTRONIC IBERICA SA
32. MERCE V. ELECTROMEDICINA SL
33. MERIT MEDICAL SPAIN, S.L.U.
34. MICROPORT CRM MEDICAL SLU
35. ORBUSNEICH MEDICAL SL
36. PALEX MEDICAL, SA
37. PHILIPS IBERICA S.A
38. PRIM, S.A.
39. SAHAJANAND MEDIAL TECHNOLOGIES IBERIA
40. SIEBEN SOLUCIONES CLINICAS SANITARIAS SL
41. STRYKER IBERIA S.L.
42. TELEFLEX MEDICAL SA
43. TERUMO EUROPE ESPAÑA SL
44. W. L. GORE Y ASOCIADOS, S. L.
45. WORLD MÉDICA SL

TERCERO. - El Acuerdo Marco ha sido formalizado mediante documento administrativo de fecha 21 de mayo de 2026, excepto B. BRAUN SURGICAL, S.A que ha sido formalizado el 27 de mayo de 2026, LOGISTICA Y SUMINISTROS SANITARIOS SL, LOGSA ENDOMEDICAL SL y PRIM, S.A. que han sido formalizadas el 28 de mayo de 2026 y PALEX MEDICAL, SA que ha sido formalizada el 01 de junio de 2026, por un periodo de 12 meses desde su formalización, con posibilidad de prórroga de hasta 36 meses.

CUARTO.- Los contratos basados de este acuerdo marco, se adjudicarán sin nueva licitación, al haberse establecido como así como regla general conforme lo establecido en el apartado 23.3 del PCAP que rige la presente contratación, de conformidad con el artículo 221.4 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 (en adelante LCSP).

QUINTO. – Por Resolución de la Dirección General de Gestión Económica y Servicios de fecha 16/06/2025 se subsanan errores materiales detectados en la Resolución de 24/02/2026, y autorizando la sucesión del contrato formalizado con la empresa BIOTRONIK SPAIN SL a la empresa TELEFLEX MEDICAL, S.A.

SEXTO. - La Dirección Económico-Administrativa y de Servicios Generales responsable de la Central Provincial de Compras ha emitido con fecha 24/09/2026 el documento de licitación del contrato basado en el Acuerdo marco, en los términos establecidos en la cláusula 23.3 del PCAP particulares de aquel.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

PRIMERO.- Competencia. La ostenta por delegación esta Dirección Gerencia, en virtud de la Resolución de 13 de marzo de 2024, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se avoca la competencia para la adjudicación de los contratos basados en el acuerdo para el suministro de material

Es copia auténtica de documento electrónico

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	MARIA BELEN MARTÍNEZ LECHUGA	28/09/2026
VERIFICACIÓN	Pk2jmNU4DDAR5G2D2BG4QUQBT88HMM	PÁG. 2/12

específico de Hemodinámica, Radiología Vascular Periférica y Neurorradiología con disponibilidad de uso de equipos. (BOJA nº 74, de 17 de abril de 2024).

Asimismo, esta Dirección Gerencia tiene la condición de órgano de contratación de este contrato basado de conformidad con lo establecido en el apartado 1.2 del Cuadro Resumen del Acuerdo marco.

SEGUNDO.- En la adjudicación del contrato basado se ha seguido el procedimiento establecido en la cláusula 24 del PCAP del Acuerdo marco , apartado 23.3 del Cuadro Resumen y en el Anexo 2 a su Cuadro Resumen.

De acuerdo con lo dispuesto en este último, se ha emitido justificación en el **ANEXO II ,** según la información recogida en las correspondientes fichas técnicas del producto para aquellos lotes que se han considerado la necesidad de tener en cuenta en algunos suministros algunas consideraciones de tipo clínico, entendiendo por tales una determinada indicación clínica, una medida o forma específica que permita adaptarse mejor a una anatomía concreta o el requerimiento de uso de un especifico producto según la situación clínica del paciente o de tipo logístico.

TERCERO.- De conformidad con lo dispuesto en las cláusulas 2.2.2 y 22.6 del PCAP del Acuerdo Marco, la duración de los contratos basados será de la que se establezca en los mismos, siendo en este caso de desde la fecha de adjudicación del contrato basado hasta el 21 de junio de 2027.

CUARTO.- El valor estimado del contrato y su presupuesto, IVA incluido, es el que se indica a continuación:

VALOR ESTIMADO	IVA (21%)	PRESUPUESTO TOTAL IVA INCLUIDO
24.955,00 €	5.240,55 €	30.195,55 €

El gasto se imputará a la siguiente partida presupuestaria:

ANUALIDADES	PARTIDA PRESUPUESTARIA	IMPORTE
2026	1331066980 G/41C/22108/23	6.710,12 €
2027	1331066980 G/41C/22108/23	23.485,43 €

El pago del precio se realizará de conformidad con lo previsto en la cláusula 27 del PCAP del Acuerdo marco, debiéndose incluir en la factura electrónica los siguientes datos:

Es copia auténtica de documento electrónico

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	MARIA BELEN MARTÍNEZ LECHUGA	28/09/2026
VERIFICACIÓN	Pk2jmNU4DDAR5G2D2BG4QUQBT88HMM	PÁG. 3/12

ÓRGANO	ÓRGANO	CÓDIGO DIR 3
De contratación (Órgano Gestor):	Central Provincial de Compras de Jaén (Plataforma de Logística Sanitaria de Jaén)	GE0000264
De destino (Unidad Tramitadora):	Central Provincial de Compras de Jaén (Plataforma de Logística Sanitaria de Jaén)	GE0000264
Centro contable (Oficina Contable):	Intervención General	A01004456

Forma de pago del precio: la facturación se llevará a cabo mediante la presentación de la factura conforme al contra albarán emitido por SIGLO tras la recepción y conformidad de la mercancía entregada según las condiciones establecidas en el contrato basado. Se realizará una vez entregado y, en su caso, instalado de conformidad el equipo objeto del contrato**.**

QUINTO.- El plazo de entrega es establecido en su oferta, dentro del máximo fijado por el Cuadro Resumen del PCAP del Acuerdo Marco.

Horario de entrega: de 9:00 a 13:00, de acuerdo con lo acordado por el responsable del contrato y el contratista.

Lugar de entrega: centros sanitarios destinatarios de los materiales objeto del contrato. Los albaranes de entrega deberán indicar al menos, fecha, hora de recepción y firma del responsable de la misma en el centro sanitario. Asimismo, la empresa adjudicataria está obligada a especificar, en su caso, el número de serie del equipo entregado y su fecha de fabricación.

SEXTO.- De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 15.5.a) de la Orden de 19 de febrero de 2015, por la que se regula la contabilidad pública de la Junta de Andalucía, procede expedir documento contable AD en todos aquellos casos en los que se conozca, desde el inicio del expediente, el importe exacto del compromiso del gasto a contraer, o cuando se trate de gastos cuya fiscalización queda diferida al momento en que se conozca el citado importe exacto y supondrá la contabilización acumulada del expediente de gasto.

En base a los hechos y fundamentos jurídicos que anteceden, en virtud de las facultades que me son conferidas en materia de contratación administrativa, vistos los datos obrantes en el expediente y observado que se han cumplido los trámites preceptivos y los plazos legalmente establecidos.

RESUELVE

PRIMERO. – Adjudicar el CONTRATO BASADO EN EL ACUERDO MARCO CON VARIAS EMPRESAS, DEL EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO CC.4004/2023 (NºSIGLO 1055/2023) SUMINISTRO POR PROCEDIMIENTO ABIERTO (presentación electrónica de ofertas SiREC), DE TRACTO SUCESIVO Y PRECIOS UNITARIOS, DE MATERIAL ESPECÍFICO DE HEMODINÁMICA, RADIOLOGÍA VASCULAR PERIFÉRICA Y NEURORRADIOLOGÍA CON DISPONIBILIDAD DE USO DE EQUIPOS (SUBGRUPO 01.20 DEL CATALOGO SAS), CON DESTINO A LOS CENTROS

Es copia auténtica de documento electrónico

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	MARIA BELEN MARTÍNEZ LECHUGA	28/09/2026
VERIFICACIÓN	Pk2jmNU4DDAR5G2D2BG4QUQBT88HMM	PÁG. 4/12

SANITARIOS DEL SERVICIO ANDALUZ DE SALUD, con las empresas adjudicatarias, anteriores mencionadas, en los mismos términos de la Resolución de Adjudicación de 19 de febrero de 2026 del Acuerdo Marco, por un presupuesto de TREINTA MIL CIENTO NOVENTA Y CINCO EUROS CON CINCUENTA Y CINCO CÉNTIMOS (30.195,55 €)C/IVA, siendo el IVA aplicable de un 21%, según el desglose por empresa, lote y precio unitario que se detalla a continuación:

SEGUNDO.- La duración de los contratos basados será de la que se establezca en los mismos, siendo en este la fecha de adjudicación del contrato basado hasta el 21 de junio de 2027.

TERCERO.- Expedir propuestas de documento contable AD en la posición presupuestaria 1331066980 G/41C/22108/23 01 a favor de las empresas que se detallan a continuación, según el siguiente desglose por lote y ejercicio económico:

EMPRESA	CIF	APLICACIÓN PRESPUESTARIA	2026	2027	TOTAL ADJUDICADO
MERIT MEDICAL SPAIN, S.L.U.	B87175253	2.2.1.08 MÁTERIAL SANITARIO	3.913,68 €	13.697,87 €	17.611,55 €
PALEX MEDICAL, SA	A58710740	2.2.1.08 MÁTERIAL SANITARIO	2.796,44 €	9.787,56 €	12.584,00 €

CUARTO.- Designar como responsable del contrato a Francisco Javier Martínez Gámez, Jefe de Servicio de la Unidad de Gestión Clínica de Cirugía Vascular del Hospital Universitario de Jaén.

QUINTO.- El plazo de garantía de 3 meses, a partir de la fecha de recepción o conformidad.

SEXTO.- El contratista queda obligado al cumplimiento de todas las condiciones establecidas en el AM. Especialmente se destaca que, conforme a lo establecido en el PCAP del AM, las empresas contratistas deben cumplir las condiciones especiales de ejecución (apartado 26 del Cuadro Resumen).

Contra la presente resolución podrá interponerse potestativamente recurso especial en materia de contratación, de conformidad con el artículo 44 del Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, en el plazo de 15 días hábiles contados a partir del día siguiente a aquel en que se haya notificado la presente resolución de conformidad con lo dispuesto en la disposición adicional decimoquinta. Asimismo, podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo ante los órganos judiciales del orden jurisdiccional contencioso administrativo, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de notificación de la misma, conforme a lo establecido en el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa.

LA DIRECTORA GERENTE DEL HOSPITAL UNIVERSITARIO DE JAÉN

Central Provincial de Compras de Jaén
Hospital Universitario de Jaén
Avda. Ejército Español, 10. 23007 Jaén

Es copia auténtica de documento electrónico

VERIFICACIÓN
FIRMADO POR
MARIA BELEN MARTÍNEZ LECHUGA
Pk2jmNU4DDAR5G2D2BG4QUQBT88HMM
Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN
28/09/2026

ANEXO I

ANUALIDADES	PARTIDA PRESUPUESTARIA	IMPORTE
2026	1331066980 G/41C/22108/23	6.710,12 €
2027	1331066980 C/41C/22108/23	23.485,43 €

LOTE	GC	DESCRIPCIÓN	EMPRESA OFERTANTE	DENOMINACIÓN COMERCIAL	PRECIO UNITARIO OFERTADO C/IVA
4	**E92148**	CATETER DIAGNOSTICO ANGIOGRAFIA CARDIACA Y VASCULAR NO SELECTIVO NO HIDROFILICO-2 - LONGITUD:> 110;2 - DIÁMETRO:[4-5);2 - TIPO DE CATÉTER:Pigtail curvo;	**PALEX MEDICAL, S.A.**	APT MEDICAL INC_CAT. ANGIO	12,584000 €
115	**F95025**	CATETER DIAGNOSTICO RAD. VASCULAR Y NEURORRADIOLOGÍA SELECTIVO NO HIDROFILICO-	**MERIT MEDICAL**	Performa®.MULTIPURPOSE / Performa®.SONES TYPE / Performa®.BUMPER TIP / Performa®.ULTIMATE /	26,136000 €

Es copia auténtica de documento electrónico

VERIFICACIÓN
FIRMADO POR
MARIA BELEN MARTÍNEZ LECHUGA
28/09/2026
Pk2jmNU4DAR5G2D2BG4QUQBT88HMM
PÁG. 7/12
Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN

		LONGITUD:90-110 (incluidos valores);		Performa®.Braided / AMIR MOTARJEME™ / Impress®	
117	**C25830**	CATETER DIAGNOSTICO RAD. VASCULAR Y NEURORRADIOLOGÍA NO SELECTIVO CALIBRADO-GC	**MERIT MEDICAL**	Performa®.Non-Braided	149,979500 €

Es copia auténtica de documento electrónico

Anexo II

INFORME JUSTIFICATIVO SEGÚN LAS CONDICIONES CLÍNICAS O LOGÍSTICAS

Antecedentes

Según el Anexo II al Cuadro Resumen del AM_1055/2023 SUMINISTRO POR PROCEDIMIENTO ABIERTO (PRESENTACIÓN ELECTRÓNICA DE OFERTAS SIREC), DE TRACTO SUCESIVO Y PRECIOS UNITARIOS, DE MATERIAL ESPECÍFICO DE HEMODINÁMICA, RADIOLOGÍA VASCULAR PERIFÉRICA Y NEURORRADIOLOGÍA CON DISPONIBILIDAD DE USO DE EQUIPOS (SUBGRUPO 01.20 DEL CATÁLOGO SAS), CON DESTINO A LOS CENTROS SANITARIOS DEL SERVICIO ANDALUZ DE SALUD, en el apartado 22.3 de dicho anexo. Indica que , En el caso de que el órgano de contratación del contrato basado aprecie y justifique la necesidad de tener en cuenta en un suministro alguna condición de tipo clínico, entendiendo por tales una determinada indicación clínica, una medida o forma específica que permita adaptarse mejor a una anatomía concreta o el requerimiento de uso de un específico producto según la situación clínica del paciente o de tipo logístico tales como un mayor plazo de caducidad, una determinada forma de entrega, que permitan establecer una diferencia relacionada con estas condiciones entre los productos adjudicados en el AM, se podrá adjudicar el contrato basado en función de esta condición clínica o logística, que se verá justificada según la información recogida en la ficha técnica del producto u otra documentación aportada por el proveedor en la oferta presentada en el AM. En el caso de igualdad entre varios proveedores, el criterio de selección entre ellas será la mejor puntuación obtenida en los criterios de adjudicación. Si existiera igualdad en ellos, el criterio de selección será el mejor precio.

Teniendo ello en cuenta, tanto el Jefe de Servicio de la Unidad de Gestión Clínica de Cirugía Vascular del Hospital Universitario de Jaén, Javier Martínez Gámez y el Jefe de Servicio de la Unidad de Gestión Clínica de Cardiología del Hospital Universitario de Jaén, Juan Carlos Fernández Guerrero, justifican la selección de la empresa adjudicataria, a través de una adecuada exposición de los aspectos técnicos y /o de calidad aplicados en base a la referencia escogida (diferente a la máxima puntuación total obtenida en el acuerdo marco), según el orden de prelación establecido.

Es copia auténtica de documento electrónico

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN		
FIRMADO POR	MARIA BELEN MARTÍNEZ LECHUGA	28/09/2026
VERIFICACIÓN	Pk2jmNU4DDAR5G2D2BG4QUQBT88HMM	PÁG. 8/12

INFORME DE JUSTIFICACIÓN TÉCNICA

EQUIPAMIENTO SANITARIO Y MATERIAL DE ANGIOGRAFÍA DIAGNÓSTICA

DESTINATARIO OFICIAL

A LA ATENCIÓN DE CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA PLATAFORMA DE JAÉN

Órgano Solicitante:	Servicio de Cirugía Vascular	**Fecha del Informe:**	28 de Julio de 2026
Asunto:	Justificación de la necesidad técnica de los catéteres angiográficos no mallados Impress® (Merit Medical)		
Referencias Objetos:	490356MHK-NB 4903510PIG-NB 4903510STF-NB		

1. OBJETO DEL INFORME

El presente informe técnico tiene por objeto justificar de manera pormenorizada, desde una perspectiva clínica y técnica, la necesidad de incorporación y adquisición de las referencias de catéteres angiográficos diagnósticos de la línea **Impress® (Merit Medical)** no mallados (versión *Non-Braided / NB*) para las salas de procedimientos endovasculares y angiografía del Servicio de Cirugía Vascular.

Las referencias específicas contempladas en esta solicitud corresponden a:

- **Ref. 490356MHK-NB:** Catéter angiográfico 4 Fr, 0,035", curva Modified Hook (MHK), longitud 90 cm, estructura no mallada (NB).
- **Ref. 4903510PIG-NB:** Catéter angiográfico 4 Fr, 0,035", curva Pigtail Flush (PIG) con orificios laterales, longitud 100 cm, estructura no mallada (NB).
- **Ref. 4903510STF-NB:** Catéter angiográfico 4 Fr, 0,035", curva Straight Flush (STF) recto con orificios laterales, longitud 100 cm, estructura no mallada (NB).

2. JUSTIFICACIÓN TÉCNICA Y BENEFICIOS CLÍNICOS

2.1. Lumen de Diámetro Interior Ampliado e Hidratación Óptima de la Guía

Una de las características fundamentales que diferencia a estas referencias de catéteres radica en la arquitectura interna de su luz. El diseño del eje de Pebax® no mallado optimiza la relación entre el diámetro externo (4 Fr) y el lumen interior útiles.

Mecanismo de Hidratación y Navegabilidad Superior: Al presentar un **diámetro interno mayor** (hasta 0,040" en calibre 4 Fr), se genera un canal anular holgado alrededor de la guía diagnóstica estándar de 0,035". Este espacio libre facilita el flujo continuo de solución salina de purgado/heparina, manteniendo la guía **altamente hidratada** en todo momento durante el procedimiento. La película continua de fluido hidrofilizante reduce sensiblemente el coeficiente de fricción ("smooth tracking"), permitiendo que la guía y el catéter deslicen de forma fluida y suave incluso en trayectos vasculares tortuosos, mejorando drásticamente la capacidad de navegación y control de par.

2.2. Orificios Laterales y Distribución Homogénea de Contraste bajo Presión (P.S.I.)

Tanto el modelo Pigtail Flush (`4903510PIG-NB`) como el modelo Straight Flush (`4903510STF-NB`) integran un patrón de **orificios laterales multifotónicos** calibrados en el segmento distal:

- **Dispersión Uniforme:** Los orificios laterales redirigen de forma equilibrada la descarga del medio de contraste, eliminando el efecto "jet" axial violento que podría causar disección íntima o desplazamiento indeseado de la punta (recoil). Esto asegura un llenado uniforme y óptimo de la anatomía vascular objeto de estudio.

Es copia auténtica de documento electrónico

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	MARIA BELEN MARTÍNEZ LECHUGA	28/09/2026
VERIFICACIÓN	Pk2jmNU4DDAR5G2D2BG4QUQBT88HMM	PÁG. 9/12

- **Tolerancia a Presión Nominal (P.S.I.):** Están diseñados para resistir presiones estáticas de hasta **1050 psi** indicadas para cada modelo en inyección mecánica o manual con bomba de infusión, garantizando un caudal de contraste máximo sin deformación ni riesgo de rotura estructural.

2.3. Estructura No Mallada (NB): Flexibilidad Atraumática y Adaptabilidad Anatómica

A diferencia de las variantes trenzadas o malladas, la gama **no mallada (-NB):**

- Proporciona una **suavidad y flexibilidad atraumática** superior que respeta la delicada morfología interna de los vasos con patología aterosclerótica.
- Permite que el cuerpo del catéter se adapte sin rigideces excesivas a las curvaturas anatómicas naturales del paciente, disminuyendo drásticamente la tasa de vasospasmo, dolor del paciente y microtraumatismos en el ostium y paredes vasculares.

3. RESUMEN ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LAS REFERENCIAS

Referencia	Diámetro (Fr)	Longitud	Guía Rec.	Geometría Punta
490356MHK-NB	4 Fr	90 cm	0,035"	Modified Hook (MHK)
4903510PIG-NB	4 Fr	100 cm	0,035"	Pigtail Flush (PIG)
4903510STF-NB	4 Fr	100 cm	0,035"	Straight Flush (STF)

4. CONCLUSIÓN

Por todo lo expuesto, los catéteres angiográficos **Impress® (Ref. 490356MHK-NB, 4903510PIG-NB, 4903510STF-NB)** satisfacen de manera óptima los requerimientos técnicos y clínicos de nuestro Servicio. Su combinación de **lumen interior ampliado** (que maximiza la hidratación y navegabilidad de la guía), la presencia de **orificios laterales** para la inyección uniforme de contraste bajo presión (hasta 1050 psi) y la **suavidad atraumática del cuerpo no mallado** garantizan máxima seguridad quirúrgica, reducen el tiempo del procedimiento y mejoran la calidad diagnóstica en nuestros pacientes.

Fdo.: Jefe de Servicio de Cirugía Vascular
Servicio de Cirugía Vascular
Hospital Universitario / Plataforma de Logística Sanitaria de Jaén

26000548Z FRANCISCO JAVIER MARTINEZ (R: G18741678)

Firmado digitalmente por 26000548Z FRANCISCO JAVIER MARTINEZ (R: G18741678)
Nombre de reconocimiento (DN): 2.5.4.13=Ref:AEAT/AEAT0443/PUESTO 1/19049/16122024104236, serialNumber=IDCES-26000548Z, givenName=FRANCISCO JAVIER, sn=MARTINEZ GAMEZ, cn=26000548Z FRANCISCO JAVIER MARTINEZ (R: G18741678), 2.5.4.97=VATES-G18741678, o=FUNDACIÓN DE LA SOCIEDAD ANDALUZA DE ANGIOLOGÍA Y CIRUGÍA VASCULAR, c=ES
Fecha: 2026.07.28 11:53:08 +02'00'

Es copia auténtica de documento electrónico

INFORME DE JUSTIFICACIÓN TÉCNICA

EQUIPAMIENTO SANITARIO Y MATERIAL DE ANGIOGRAFÍA DIAGNÓSTICA

DESTINATARIO OFICIAL

A LA ATENCIÓN DE CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA PLATAFORMA DE JAÉN

Órgano Solicitante:	Servicio de Cirugía Vascular	**Fecha del Informe:**	28 de Julio de 2026
Asunto:	Justificación técnica para la adquisición de los catéteres angiográficos de medición vascular con referencias 7673-20M100SH y 7602-20M65SH (gama Performa® de Merit Medical)		
Referencias Objetos:	7673-20M100SH 7602-20M65SH		

1. OBJETO DEL INFORME

El presente informe tiene por objeto emisor la justificación técnica para la adquisición de los catéteres angiográficos de medición vascular con referencias 7673-20M100SH y 7602-20M65SH (gama Performa® de Merit Medical), requeridos para la realización de procedimientos de diagnóstico y terapia endovascular en el Servicio de Cirugía Vascular..

Las referencias específicas contempladas en esta solicitud corresponden a:

- **Ref. 7673-20M100SH:** Performa®.No Trenzado.5F.100 cm.UHF STRAIGHT FLUSH..10 Side Ports.0.035" (0.89 mm)
- **Ref. 7602-20M65SH:** Performa®.No Trenzado.5F.65 cm.UHF PIGTAIL..10 Side Ports.0.035" (0.89 mm)

2. JUSTIFICACIÓN TÉCNICA Y BENEFICIOS CLÍNICOS

2.1. Anillos Marcadores de Platino para Medición Vascular

Estos catéteres incorporan anillos marcadores radiopacos de platino altamente visibles bajo fluoroscopia y trazados a distancias de precisión. Permiten calibrar y medir directamente en la angiografía las dimensiones vasculares (diámetro vascular, longitud de estenosis o aneurismas y zonas de anclaje de prótesis) sin necesidad de software externo de calibración.

2.2. Resistencia a la Inyección Mecánica sin Elongación

Cuentan con un cuerpo reforzado con malla de acero de alta tenacidad diseñado para soportar las presiones de inyección mecánica de medio de contraste durante la angiografía. Su estructura garantiza que el catéter no modifique su longitud establecida ni sufra estiramiento mecánico durante la inyección a alta presión, manteniendo inalterada la calibración y la precisión métrica en todo momento.

2.3. Seguridad y Navegabilidad

Disponen de una punta atraumática para evitar lesiones intimales o vasospasmos durante el reposicionamiento y ofrecen una transmisibilidad de torsión (torque) de 1:1.

Es copia auténtica de documento electrónico

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	MARIA BELEN MARTÍNEZ LECHUGA	28/09/2026
VERIFICACIÓN	Pk2jmNU4DDAR5G2D2BG4QUQBT88HMM	PÁG. 11/12

3. RESUMEN ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LAS REFERENCIAS

Referencia	Longitud	Función principal
7673-20M100SH	100 cm	Angiografía de diagnóstico y medición intraarterial; apto para inyección mecánica sin variación longitudinal.
7602-20M65SH	65 cm	Medición vascular en accesos proximales; alta resistencia a la presión de inyección mecánica.

4. CONCLUSIÓN

La adquisición de las referencias 7673-20M100SH y 7602-20M65SH es imprescindible para mantener los estándares de calidad y seguridad del Servicio. La combinación de la medición directa por anillos de platino y la estabilidad dimensional durante la inyección mecánica asegura diagnósticos fiables, la correcta selección de endoprótesis/stents y la reducción de complicaciones en la pared vascular.

Fdo.: Jefe de Servicio de Cirugía Vascular
Servicio de Cirugía Vascular
Hospital Universitario / Plataforma de Logística Sanitaria de Jaén

26000548Z
FRANCISCO
JAVIER MARTINEZ
(R: G18741678)

Firmado digitalmente por 26000548Z FRANCISCO JAVIER MARTINEZ (R: G18741678)
Nombre de reconocimiento (DN): 2.5.4.13=Ref:AEAT/AEAT0443/PUESTO 1/19049/16122024104236, serialNumber=IDCES-26000548Z, givenName=FRANCISCO JAVIER, sn=MARTINEZ GAMEZ, cn=26000548Z FRANCISCO JAVIER MARTINEZ (R: G18741678), 2.5.4.97=VATES-G18741678, o=FUNDACIÓN DE LA SOCIEDAD ANDALUZA DE ANGIOLOGÍA Y CIRUGÍA VASCULAR, c=ES
Fecha: 2026.07.28 13:55:40 +02'00'

Es copia auténtica de documento electrónico